

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nom. de Rosario, Secretaría que suscribe en autos caratulados: "CONS. PROP. EDIF. TIBER c/Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 931/10, se ha dispuesto que la martillera Claudia Ventura proceda a la venta en pública subasta judicial el día Martes 27 de Noviembre de 2012 a las 17.30 horas en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario de calle Entre Ríos 238 de los derechos y acciones hereditarios que tienen y le corresponden a los demandados en autos sobre el inmueble de calle Zeballos 1280 (00-01 y E 01) de Rosario, que se deslinda: "Unidad uno parcelas cero cero cero uno en planta baja compuesta de salón, escalera, office, dos toilettes y patio de uso exclusivo y E cero-cero uno de planta entre piso sobre planta baja compuesta de salón y escalera. Dicha unidad uno encierra 156,93 m2. De superficie exclusiva y 83,26 m2. De bienes comunes, total general 240,19 m2. Valor proporcional 15,70 % tiene entrada propia por el Nº 1280 de calle Estanislao Zeballos y además por el Nº 1278 de dicha calle". Informa el Registro General de Propiedades: Inscripto el dominio al T° 965 T° 298 Nº 366.215 P.H. Dto. Rosario, a nombre de titular de dominio fallecida, derechos y acciones adquiridos por los demandados mediante declaratoria de herederos registrada el 20-09-10 al T° 703 F° 166 Nº 2021, con autorización a la transferencia de bienes. Embargos: 1) T° 121 E F° 708 Nº 320859 por \$ 50.000 del 14-03-12 para estos autos. Hipotecas: 1) T° 554 B F° 266 Nº 366.216 en 1° Grado por u\$s 43.200. del 13-07-98 acreedor Ricardo Lenski domicilio San Luis 1125 de Rosario. 2) T° 559 B F° 54 Nº 350.506 en 2° grado por u\$s 40.000 del 24-06-99 acreedor Saragovi Aldo Adolfo domicilio Mendoza 1615 de Rosario. Inhibiciones: no registra. Condiciones: Base \$ 487.097,60 de no haber postores, con una retasa del 25% \$ 365.323.20 y de persistir la falta de ellos con última base \$ 97.419,52. Estado de ocupación: Desocupado según constancia de autos. El comprador se hará cargo de lo adeudado por impuestos, tasas y contribuciones. Las expensas estarán a su cargo a partir de Julio 2011. También se encuentra a cargo del comprador los gastos y honorarios por la escritura pública que se hará ante escribano público y el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F Código Fiscal) todos estos importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de la compra en el acto de subasta, todo al martillero en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo solo si no supera la cantidad de \$ 30.000 y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejara sin efecto la misma con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Comisión 10% al martillero. Exhibición: 21-11-12 de 10 a 12 horas, acompañados por la martillera actuante. Informes previos, títulos y demás constancias de ley agregados a autos y reservados para ser revisados por interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos con posterioridad a la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Mayores Informes y Volantes: martillera Claudia Ventura, Bv. Oroño 551 (1° A) Rosario. Tel.: 156809645 / 6795662, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 7 de Noviembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 723 184343 Nov. 13 Nov. 16

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia C.C. Séptima Nominación Rosario dentro autos DEGANUTTI, JUAN BAUTISTA c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL, Expte. Nº 399/2005, Martillero León Marco Gamberini, Mat. 89-G-11 (C.U.I.T. 20-06009337-7) venderá por intermedio del procedimiento de licitación con mejoramiento de ofertas el siguiente inmueble sito en calle Ituzaingo Nº 1453/1459/1461 de la localidad Rosario que se describe: "Los lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en esta ciudad, los que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, registrado bajo el Nº 45389/66, se describen así: a) Lote "A": Ubicado en calle Ituzaingo 1459, entre las de Corrientes y Paraguay, a tos 38,85 m de la calle Paraguay hacia el Este, y mide: 11,40 m de frente al Norte, por 14,78 m de fondo, encerrando una superficie total de 168,49 m2, lindando: por su frente al Norte, con la calle Ituzaingo, por su costado Oeste, con propiedad de Bartolo Bove; por su contrafrente al Sud, con el lote "B", y por su costado Este, con parte del "D", destinado a pasillo, todos de igual plano, con una construcción en Planta Alta con entrada por el Nº 1459 y casa en Planta Baja con entrada por el Nº 1461.- b) Lote "C": Dpto. 2, con entrada por el 1453, de calle Ituzaingo, Ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Ituzaingo, Corrientes, Cerrito y Paraguay, cuyo vértice NE, está ubicado a los 62,82 m de la calle Corrientes hacia el O, y a los 24,15 m de la calle Ituzaingo hacia el S, y mide: 9,75 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 13,04 m en cada uno de su costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de 106,82 m2. y Lote

"D" (Pasillo): Ubicado en calle Ituzaingo 1453, entre las de Paraguay y Corrientes, a los 62,82 m de la calle Corrientes hacia el Oeste, y mide: 1,64 m de frente al Norte por 24,15 m de fondo, encerrando una superficie de 39,60 m², lindando: al Norte, con la calle Ituzaingo, al Oeste con los lotes "A" y "B"; al Sud, con parte del lote "C", todos de igual plano y al Este, con Elvira M. de Girolani". Dominio: Tomo: 80 B, Folio: 544, N° 29.552, Departamento Rosario. El 50% de los lotes "A" y "C" junto con el 33% del lote "D" (pasillo) corresponden y de informe registral constan a nombre de la fallida. El restante porcentaje hasta completar el 100% del inmueble a realizarse es ofrecido por la Sra. Ana Adelaida Deganutti (D.N.I. N° 0.581.495) en su carácter de cesionaria de derechos y acciones hereditarios, según escritura N° 15, de fecha 12/12/1998 suscripta ante el escribano Pablo Edgardo Diez, inscripta cesión bajo el T° 164, F° 196, N° 319355 del Registro General, ofrecimiento formalizado en fecha 13.09.2011 dentro de los autos Monte, Rosa Sabina s/Quiebra, Expte. N° 498/04 (autos principales del presente concurso especial), con consentimiento de la sindicatura y resuelto por el juzgado actuante de modo favorable mediante Auto N° 1215 del 05/08/2011 dentro de los autos mencionados supra. Hipotecas: 1) T°: 558 B, F° 184, N° 331230 insc. 28/04/1999 por u\$s 22.200. Escritura N° 13, del 23/03/1999, confeccionada por Esc. Pablo E. Diez Inhibiciones: 1) T° 14 IC, F° 1043, N° 401503, del 01/11/2004, orden Juez y autos del rubro. 2) T° 120 I, F° 1030, N° 316292, del 21/02/2008, por \$ 800, dentro Autos: Gabe Respuestos S.R.L. c/Monte Rosa s/Ejecutivo, Expte. N° 2787/2000 Juzgado de Ejecución Civil 1a Nom. Rosario Se licitará con las siguientes condiciones de venta: Se fija como base para la venta de la propiedad la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil); los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 21/11/2012. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados el importe mínimo de \$ 25.000 adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 22/11/2012 a las 10:00 hs en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultan ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta mas alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 2.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación (OCUPADO). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párrafo C.P.C.C. Previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado al art. 497 C.P.C. Copias títulos y gravámenes agregados en autos a disposición interesados, haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Se hace saber, a efectos legales. Rosario, Secretaría, 6 de Nov. 2012. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 184282 Nov. 13 Nov. 20

POR

ANDRES MIGUEL OLGUIN

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría autorizante hace saber en autos VALENTINO, ANGELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1509/99, se ha dispuesto que el Martillero Andrés Miguel Olguín, Mat. 1984-O-40, C.U.I.T. 20-22777604-9, venda en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2012, a las 17,30 hs., o primer día hábil siguiente si fuera feriado o inhábil, misma hora, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, la Mitad Indivisa de Un lote de terreno, situado en esta ciudad, designado con el no Dos de la manzana n° 59 en el plano levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional don Marcos Erlijman, que se encuentra archivado en el Reg. Gral. bajo el n° 20.479 del año 1930, ubicado en la calle Méjico entre las de Marcos Paz y Derqui, a los 8,70 m. de esta última hacia el Sud y se compone de 8,66 m. de frente al Oeste por 20,02 m. de fondo o sea una superficie de 173,37 m²., lindando al O. con la calle Méjico; al N. con el lote n° 1; al S. con parte del lote n° 3; y al E. con parte del lote n° 36, todos linderos del referido plano. Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al T° 212 A, F° 832, N° 078023, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de Angela Valentino, L.C. N° 1.909.311, s/p/i. No Informa Hipotecas ni Embargos, ni Inhibiciones s/t/r s/p/i. El bien saldrá a la venta en su Mitad Indivisa en el carácter de Desocupable Art. 504 C.P.C.C., con la Base de \$ 87.383,95, con Retasa del 25% y Ultima Base del 50% de la Base. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de comisión de ley al Martillero. El saldo será depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de la subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá

depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación A 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también, asimismo con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y servicio de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Para el caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Copias de títulos agregados a autos en Secretaría a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaria, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 673 184256 Nov. 13 Nov. 16

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: LAMBERTI, MARCELO JOSE c/Otro s/Apremio Fiscal - Expte. N° 1606/05, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 27 de Noviembre de 2012, a las 16 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 130.140, de no haber oferentes saldrá seguidamente con una retasa del 25% del precio anterior (\$ 97.605), y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base de \$ 26.828, la Mitad Indivisa del siguiente Inmueble, situados en la ciudad de Rosario (Unidad: Siete; Parcela: Cero Tres-Cero Dos (03-02)) y que según su título se describen así: "... bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, Leyes y Decretos Reglamentarios, la parte proporcional y proindivisa del terreno y cosas comunes que se determinarán, y la propiedad exclusiva de la unidad ubicada en el Edificio denominado LUCERNA, sito en calle Montevideo números 519/521/523 de ésta ciudad; señalada con los guarismos; Unidad Siete: Parcela "Cero Tres-Cero Dos" (03-02) destinada a vivienda familiar, ubicada en la 3° planta alta, con acceso por la entrada general que lleva el número municipal 523 de la calle Montevideo con las siguientes superficies: 69 metros 16 decímetros cuadrados de propiedad exclusiva, de los cuales 3 metros 87 decímetros cuadrados corresponden a galería; 3 metros 97 decímetros cuadrados de bien común de uso exclusivo consistentes en un balcón; 86 metros 97 decímetros cuadrados de total general y su valor asciende al 3 coma 76 por ciento.-...".- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -Ocupado- según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 867, Folio: 468, Nro. 213033, Dpto. Rosario, P.H.- El demandado No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 432, Nro. 312485, de fecha 16/02/2011, por la suma de \$ 37.700,00; por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones, como así también los gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Se hace saber asimismo que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Designase los días 22 y 23 de Noviembre de 2012 en el horario de 15 a 16 hs. para exhibición del inmueble. Rosario, 29 de Octubre de 2012. Fdo: Agustina Filippini, secretaria.

\$ 665 184270 Nov. 13 Nov. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/Otros s/Apremio (Expte. 326/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Noviembre de 2012, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 1.200.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Catorce lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el Nº de plano 36354/63, designados como: 1) Lote 3 de la manzana A, ubicado en calle Pública, a los 46,85 m. de la Ruta Nacional Nº 11, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30,33 m. de fondo al Oeste y 30,36 m. al Este. Encierra una superficie total de 367,85 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 2 y fondos del lote 16, al Sur con fondos del lote 15 y al Este con el lote 4. 2) Lote 5 de la manzana B ubicado en calle Pública, a los 40 m. de una calle Pública hacia el Este, mide: 10 m. de frente al Norte, por 40,72 m. de fondo en su lado Oeste y 40,75 m. en su lado Este. Encierra una superficie total de 407,35 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 4 y fondos del lote 16, al Sur con parte del lote 15 y al Este con el lote 6. 3) Lote 6 de la manzana B ubicado en calle Pública, a los 40 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 40,75 m. de fondo en su lado Oeste y 40,78 m. en su lado Este. Encierra una superficie total de 407,65 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 5, al Sur con parte del lote 12 y al Este con el lote 7 y fondos del lote 11. 4) Lote 8 de la manzana B ubicado en calle Pública, a los 20 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 7, al Sur con parte del lote 11 y al Este con el lote 9. 5) Lote 9 de la manzana B ubicado en calle Pública, a los 10 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 8, al Sur con parte del lote 11 y al Este con el lote 10. 6) Lote 10 de la manzana B ubicado en una esquina entre dos calles Públicas, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 9, al Sur con parte del lote 11 y al Este con calle Pública. 7) Lote 11 de la manzana C ubicado en calle Pública, a los 20 m. de una calle Pública hacia el Norte, mide: 11,22 m. de frente al Este, 11,12 m. en su lado Oeste, por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 446,80 m2. Lindando al Norte con los lotes 7, 8, 9 y 10, al Oeste con parte del lote 6, al Sur con el lote 12 y al Este con calle Pública. 8) Lote 12 de la manzana C ubicado en calle Pública, a los 10 m. de una calle Pública hacia el Norte, mide: 10 m. de frente al Este, por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 500 m2. Lindando al Norte con el lote 11 y fondos del lote 6, al Oeste con fondos del lote 15, al Sur con el lote 13 y al Este con calle Pública. 9) Lote 13 de la manzana C ubicado en una esquina entre dos calles Públicas, mide: 10 m. de frente al Este, por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 500 m2. Lindando al Norte con el lote 12, al Oeste con fondos del lote 14, al Sur con calle Pública y al Este con calle Pública. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 123, Folio: 475, Nº 121456. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 121 E, F: 2665, Nº 359678 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. II) T: 121 E, F: 2666, Nº 359679 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. III) T: 121 E, F: 2667, Nº: 359680 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. IV) T: 121 E, F: 2668, Nº 359681 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. V) T: 121 E, F: 2669, Nº 359682 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. VI) T: 121 E, F: 2670, Nº 359683 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. VII) T: 121 E, F: 2674, Nº 359687 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. VIII) T: 121 E, F: 2676, Nº 359689 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. IX) T: 121 E, F: 2677, Nº 359690 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.705,05.- de fecha 18/07/12. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. Los lotes saldrán a la venta desocupados conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPCC y la constatación obrante a fs. 88 de autos. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonada por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizarse cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Las deudas por tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio y los impuestos inmobiliario y/o cualquier otro impuesto serán a cargo del adquirente en subasta, al igual que los gastos de transferencias de dominio, e IVA si correspondiere. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 31 de octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 184231 Nov. 13 Nov. 16
